



BANDO MUNICIPAL

Hago saber a toda la ciudadanía:

Por Decreto nº 5337 de 23 de agosto de 2022, del Sr. Concejale Delegado del Área de Hacienda, ha sido aprobado el:

PADRÓN DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (PASO DE VEHÍCULOS Y RESERVA VÍA PÚBLICA PARA CARGA Y DESCARGA) 2022

Se encuentra expuesto al público en la sede de la Oficina Municipal de Gestión Tributaria del Ayuntamiento para que las personas interesadas puedan consultarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El pago de los recibos podrá realizarse en periodo voluntario desde el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2022, en cualquier oficina de Caixabank, Ibercaja, Banco Santander, Deutsche Bank, Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK), Banco Sabadell, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y Banco Popular.

El vencimiento de este plazo sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo de los recargos del periodo ejecutivo a los que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de los intereses de demora correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

Ramón Jurado Rodríguez
Alcalde de Parla

Nota: En caso de no recibir la notificación en su Domicilio fiscal, se le proporcionará un duplicado en las dependencias municipales o en cualquier sucursal de Caixabank.

Más información:

Departamento VADO:

Departamento VADO:

Oficina Gestión Tributaria:

Teléfono: 91 624 03 00 Ext. 4125

Teléfono: 606 510 201

Teléfono: 628 634 604

www.ayuntamientoparla.es



@aytoparla

AYUNTAMIENTO DE PARLA